



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 18 NOV 2010

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la propuesta de los Claustros No Docentes, Alumnos, Centro de Estudiantes de Trelew, Docentes del Área Contable de Sede Trelew y Delegación Académica Ushuaia de la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 36° del Estatuto prevé que el Consejo Directivo, por el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes, podrá proponer al Consejo Superior otorgar el título de Profesor Honorario a quien, por sus méritos de excepción, se haga acreedor de tal distinción;

Que mediante la propuesta indicada en el Visto los claustros No Docentes, Alumnos y Docentes propician se otorgue el título de Profesor Honorario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por sus méritos de excepción al Cr. Alberto Carlos TROIANO;

Que el Cr. Troiano ha demostrado un compromiso desinteresado con nuestra Facultad y por ende con la Universidad;

Que somos testigos de su participación en actividades de grado y cursos de extensión dictados a la comunidad en general, en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia;

Que entre muchas de sus acciones desarrolladas en nuestra Facultad y en la comunidad de Trelew, ha demostrado su vocación de servicios donando sus honorarios;

Que en la actualidad afronta con un Contrato de Locación de Servicios los gastos de traslado y estadía, sin solicitar reintegro de los mismos, para cubrir el dictado de la cátedra Contabilidad IV en la Delegación Académica Ushuaia, además de colaborar en la misma cátedra en Sede Trelew y Delegación Académica Esquel;

Que es un profesor distinguido y un ser humano excepcional demostrando su desinterés económico, en pos de una vida académica;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 71/10.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2010.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al H° Consejo Superior otorgar el título de **Profesor Honorario** de la UNPSJB al *Cr. Alberto Carlos TROIANO*.


ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese..-



RESOLUCION N°

155/10

CDFCE..-


Lic. STELLA MARIS MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB